



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección: Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.:

DGDTUS-DSA-POA-195-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-157-2025

Fecha de emisión:

29 DE ABRIL DE 2025.

Vigencia:

DEL 29 DE ABRIL DE 2025 AL 29 DE ABRIL DE 2026

No. de póliza:

13227 AM-13228 AM.

## SCHOEPP GARINGER, S. DE R.L. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 20 de marzo de 2025, mediante el cual anexa los documentos y regulisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad compresan de la UTLOS DE ACONDICIONAMIENTO FISICO PERTENECIENTES AL SECTOR PRIVADO ubicado

, municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, \$23, 201, \$26 fracción II inciso \$b\$) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipa de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y sa vez antizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el Prantiso D. OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
CENTROS DE ACONDICIONAN EN TEISICO PERTENECIENTES AL SECTOR I NVADO	TULUM CROSSFIT
PROPIETARIO: SCHOEPP G/ KINGER S. D. J.L. DE C.V.	

## CONDICIONANTES

- El establect ient a pegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los hastes máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con sase a su actualdad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horay de 50 desibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Di berá es la descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o reliduos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), <u>por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.</u>
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedore con enas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubida su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para carreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas la para carren o tela.</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días natural. es, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio Tulum La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457 residuos, o escribir al correo dispecologia tolum@amail.com de la Dirección, para la plática de partirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escritor a pariulum (egral) com de la Dirección para mayor información o en su caso liamar al número teler 025579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y respon r el cuest nario se le otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección Geno di de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el Informe de seguimiento de condicionantes del presen permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la dis, esición de las aquas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la considera vire otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán se expedidos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de la la constancia.
- 9. Deberá atender y brindar todas la facilidade al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que alleva án acción para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el compara stará debidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desagra de Ten torial Urbano Sustentable.
- 10. Deberá ingres de ventanilla dica de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días atural de COMEROBANTE DEL DESTINO FINAL DE SUS AGUAS RESIDUALES.
- La respectión sel Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia de arese de para syltar sanciones y multas.

El incum timos so de a suna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procedera a importantar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones interes apricables.

El presente ocumento no le exenta de licencias autorizaciones o permisos que deberá objete de la dependencias federales y/o estatales y/o municipales. Deberá esta esta propular visible en el local comercial.

RECIBIÓ	1 - " 1/5/1/k/EM/50	AUTORIZO_
	CACER SROC.	TERRITORIAL UDITANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM O. ROO ING LORENZO REGNABÉ MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUBTENTABILIDAD AMBIENTAL	Director general de desarrollo Territorial urbano sustentable

ELADORÓ. - ACC

\*Hota: Bl presente documento desera estar en un lugar visible en el local comercial para la revisión del (los) inspector (es) a partir del primer mes de la emisión del mendo